



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24251666- -GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP GONZALEZ ARCE - ZUÑIGA -
Renuncias - Designación

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-24251666-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, por el cual tramita la renuncia presentada por Ricardo Alfonso GONZALEZ ARCE al cargo de Director del Ballet del Sur dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 54/20, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que por Decreto N° 1072/11 se designó a GONZALEZ ARCE en el entonces Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de septiembre de 2010, como Director del Ballet del Sur, quien fue ratificado en dicho cargo conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 47/2016, el artículo 7° del Decreto N° 1345/2019 y el artículo 8° del Decreto N° 54/2020;

Que a orden 3 el nombrado presenta su renuncia y se propone aceptar la misma a partir del 17 de septiembre de 2021, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que en su lugar se propicia la designación de Luis Miguel ZUÑIGA, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que el nombrado presenta su renuncia a su cargo de revista en la planta temporaria, como personal mensualizado, Agrupamiento II, Auxiliar Artístico, con una retribución equivalente a la Categoría 6, a partir del 17 de septiembre de 2021, designado por Resolución del ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 38/2021 (RESOC-2021-38-GDEBA-MJGM, orden 6);

Que por cuestiones de oportunidad, necesidad de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se propicia la presente designación a partir del 18 de septiembre de 2021, según lo normado en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°

10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que a órdenes 13 y 14 obran los informes de la Dirección de Sumarios Administrativo donde consta que los nombrados no se encuentran sometidos a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), la renuncia presentada por Ricardo Alfonso GONZALEZ ARCE (D.N.I. N° 94.148.076, Clase 1962), a partir del 17 de septiembre de 2021, al cargo de Director del Ballet del Sur de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, designado por Decreto N° 1072/11 y ratificado conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 47/2016, el artículo 7° del Decreto N° 1345/2019 y el artículo 8° del Decreto N° 54/2020.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), la renuncia presentada por Luis Miguel ZUÑIGA (D.N.I. N° 31.732.453, Clase 1985), a partir del 17 de septiembre de 2021, al cargo de planta temporaria, como personal mensualizado, Agrupamiento II, Auxiliar Artístico, con una retribución equivalente a la Categoría 6, en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, designado por Resolución del ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 38/2021 (RESOC-2021-38-GDEBA-MJGM).

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Subsecretaría de Políticas Culturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a Luis Miguel ZUÑIGA (D.N.I. N° 31.732.453, Clase 1985), a partir del 18 de septiembre de 2021, en el cargo de Director del Ballet del Sur dependiente de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

